

VISTOS:

La carta S/N de fecha 3 de julio de 2023, presentada por el señor Angel Alfredo Prialé Valle;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones, estableciéndose en su artículo 18 que el Procurador General del Estado es el titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, mediante Resolución N° D000011-2023-JUS/PGE-PG de fecha 5 de enero de 2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 6 de enero de 2023, se designa al señor Angel Alfredo Prialé Valle, en el cargo de Secretario Técnico del Tribunal Disciplinario de la Procuraduría General del Estado;

Que, mediante carta de vistos, el señor Angel Alfredo Prialé Valle presenta su renuncia al cargo de Secretario Técnico del Tribunal Disciplinario de la Procuraduría General del Estado, la misma que se ha visto por conveniente aceptar;

Con los vistos buenos de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; por las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado aprobadas por Decreto Supremo N° 009-2020-JUS y Resolución Ministerial N° 0186-2020-JUS, respectivamente;

SE RESUELVE:**Artículo 1.- Aceptación de renuncia**

Aceptar la renuncia del señor Angel Alfredo Prialé Valle al cargo de Secretario Técnico del Tribunal Disciplinario de la Procuraduría General del Estado, siendo su último día de ejercicio en el cargo el 7 de julio de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificación



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

PROCURADURIA
GENERAL

Notificar la presente resolución al señor Angel Alfredo Prialé Valle y a la Oficina de Administración, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Procuraduría General del Estado (www.gob.pe/procuraduria).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
DANIEL SORIA LUJAN
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Procuraduría General del Estado